



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-19/2024.

RECURRENTE:
JAIME BONILLA VALDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERA INTERESADA:
MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA

MAGISTRADO INSTRUCTOR¹:
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, a doce de febrero de dos mil veinticuatro.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-79-2024, suscrito por la Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, Secretaria General de Acuerdos en funciones, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **RECURSO DE INCONFORMIDAD** recibido a las once horas con ocho minutos del doce de febrero del presente año; presentado por **Jaime Bonilla Valdez**, en su calidad de senador de la República en contra de la “Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respecto al procedimiento sancionador ordinario IEEBC/UTCE/PSO/04/2023, instaurado por Jaime Bonilla Valdez, en contra de Jesús Alejandro Ruiz Uribe, Marina del Pilar Ávila Olmeda, Ismael Burgueño Ruiz, y el Partido Político Morena, identificado con clave IEEBC/CG08/2024 y aprobado en la primera sesión ordinaria del Consejo General, con fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de senador de la República en contra de la “Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respecto al procedimiento sancionador ordinario IEEBC/UTCE/PSO/04/2023

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del **RECURSO DE INCONFORMIDAD** promovido con el prefijo RI, bajo clave de identificación RI-19/2024.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

¹ El veintisiete de julio de dos mil veintitrés, el pleno de este Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, designó al Maestro Germán Cano Baltazar como Magistrado en funciones, en términos del artículo 35, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del de Baja California.



TERCERO.- Túrnese a la ponencia del Magistrado en funciones **GERMAN CANO BALTAZAR**, como instructor y ponente, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Notifíquese por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en la **PÁGINA DE INTERNET** del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS